

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 93, DE 23.01.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **RADIODIFUSORA CASTEL SpA**, R.U.T. N° 77.029.166-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Osorno**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 500 W; Potencia Nocturna 500 W; frecuencia 600 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Las Vegas Km. 1 S/N°, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 36' 27" Latitud Sur, 73° 11' 32" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante omnidireccional con polarización Vertical, una antena vertical simple de 1/8 de onda, de -1,7 dBv de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 62,5 metros;

Pérdidas en cables, conectores: 1,85 dB;

Otras pérdidas: 6,45 dB (Incluye Atenuador 6 dB).

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	71,1	76	62,5	71,3	76	48,3	43,3	47,5
Zona Nocturna (Km.)	11,8	11,8	11,8	11,8	11,8	11,8	11,8	11,8

Los plazos serán los que se indican a continuación:

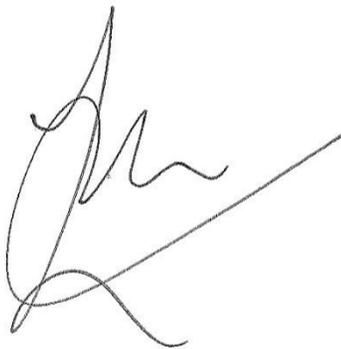
- Inicio de Obras: 10 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**